

Bulletin Municipal

TACUAREMBO

PUBLICACION QUINCENAL

No 5

TACUAREMBO AGOSTO 30 DE 1920

Asamblea Representativa DE TACUAREMBO

PRESIDENTE; Dr. Alberto Moroy.

Primer VICE PRESIDENTE Dr. Juan Landó Tiscornia

Segundo VICE PRESIDENTE: Don José Catalogne.

SECRETARIO: Alberto V. Landó

COMISION PERMANENTE DE LA ASAMBLEA REPRESENTATIVA

PRESIDENTE: José Catalogne

VICE PRESIDENTE: Don Ignacio Gil.

CONCEJO DE ADMINISTRACION TACUAREMBO

PRESIDENTE; Emilio A. Jiménez de

Aréchaga.

VICE PRESIDENTE: Don Santiago Nieto Clavera.

VOCAL: Don Amilio L. Darriulat.

SECRETARIO: César Cano y Arce
Secretario de Actas y Redactor del
Buletín Municipal Cupertino R. Bas.

CONTADURIA MUNICIPAL

CONTADOR: Juan B. Zóboli.

TESORERIA MUNICIPAL

TESORERO: José A. Praderio

INSPECCION TECNICA

JEFE: Juan Cerecetto.

AYUDANTE: Sirio Oliver Arce.

DIBUJANTE: Alberto Borrat Viera

Sumario

RESOLUCIONES DEL CONCEJO
DEPART. DE ADMINISTRACION des-
de el 7 de Marzo hasta el 7 de Junio
de 1920.

Resoluciones adoptadas por la Comi-
sión Permanente de la Asamblea Re-
presentativa desde el 9 de Julio hasta
el 21 del mismo de 1920.

Acta N.o 42

En el local de sesiones del Honorable Concejo Departamental de Administración, reunidos los señores Concejales Etcheverry y Nieto y Clavera, bajo la presidencia del primero, el día 7 de Marzo de 1920, a las 15 horas se declaró abierta la sesión. — Previa lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, se adoptaron las siguientes resoluciones.

1.o Zenón Toribio, — permiso para alambrar R. Ceucédase.

2.o Aurelio Arizaleta — permiso para alambrar R. Concédase.

3.o Juan Melo — permiso para alambrar R. Concédase

4.o Valentín Rodríguez de Lima, permiso para alambrar R. Concédase, debiendo establecer la portada indicada por el Juez de Paz.

5.o Varios vecinos de la 5.a sección contra Fidelio Fros por cierre de un camino R: informe el Juez de Paz de la 5.a Sección y ofíciense a la Jefatura de Policia para que se sirva recabar informes del Comisario Seccional.

6.o José A. Balado, permiso para alambrar R: Concédase.

7.o Alberto Landò, permiso para construir un galpón R. Concédase

8.o Juan Morosini, permiso para construir un galpón R: Concédase.

9.o Felipe Merlo permiso para construir un cordón de vereda R. Concédase previo pago de derechos.

10.o Antecedentes relativos a la construcción de una paralela en la zanja de «El Sauce», R. Elévese a la H. A. Representativa, solicitando autorización para efectuar por administración el arreglo del camino y pase a la I. Técnica para que proyecte y presupueste la construcción de un portón.

11.o Librarse oficio a la C. Auxiliar de Santa Isabel ordenando remita el carro destinado a limpieza, al C. Auxiliar de Curtina consignado al Presidente del mismo por Est. Pampa.

12.o Que el encargado del Vivero Municipal se traslade a Curtina a dirigir los trabajos de plantaciones de árboles y suministre los necesarios del vivero

13.o Que la I. Técnica proyecte y presupueste las reparaciones necesarias en el Camino Nacional entre Pampa y Curtina

14.o Ofíciense a la Jefatura de Policía rogándole quiera disponer que por intermedio de la Policía Seccional, se notifique a Dr. Raymundo Lagos que debe demostrar el rancho que posee en las inmediaciones del Paso del Manco de Arroyo Tres Cruces, dándole un plazo de treinta días a contar desde la fecha de la notificación.

15.o Mensaje de la H. Asamblea Representativa N.o 70, concediendo autorización á éste Concejo para colocar en la Plaza Colón una estatua ó busto del Dr. Beltrán, R: Publíquese, acúsese recibo e insértese en el libro respectivo y archívese.

16.o Mensaje de la misma comunica la sanción del proyecto de impuesto sobre transferencias de propiedades de ganados R: Publíquese, acúsese recibo, insértese en el libro respectivo y archívese.

17.o Mensaje N.o 67 de la misma, comunicando la sanción del decreto relativo al cumplimiento de la ley de subsistencia R: Publíquese acúsese recibo, insértese en el L respectivo y archívese.

18.o En nota de F. Rivas, solicita copia de resoluciones de carácter general del Concejo R. Acédate a lo solicitado.

19.o El Auxiliar 1.o Antonio Machado solicita licencia por cuatro días, R. Acédate.

20.o Solicitar autorización de la H. A. Representativa para abonar al Auxiliar 1.o Antonio Machado la diferencia de sueldos existente entre su cargo y el de Secretario de este Concejo que desempeña durante dos meses.

21.o—Oficio Nro 32 I. Técnica, remitiendo 10 planos de mensuras, re-

gistradas en los meses de Mayo y Abril—R. Elévase al M. de Obras Públicas.

22.o—En nota Nro. 332 de la A. de Renta, comunicando que la Agencia de Rentas de Paso de los Toros ha depositado en el Banco de la República la cantidad de \$ 432.33. Pase a Contaduría.

23.o—En nota Nro. 323 de la misma, comunicando que ha depositado en el Banco de la República la cantidad de \$ 2380.29—R; Pase a Contaduría.

24.o En nota 324 del encargado del Registro de Venta, remitiendo la suma de \$ 145.00—R; Pase a Contaduría.

25—En nota de la Caja de Juvilaciones y P. Civiles, solicitando un informe—R: Procédase como se solicita y devuélvase

26.o—Nota 1329 Jefatura de Policía—R: Archívese

27.o—Nota 2076 del F. C. C.—R: Archívese.

28 o—Nota de la Inspección de P. S. Animal, remitiendo un giro por \$ 20.36—R: Viértase en Caja y pase a Contaduría.

29.o—El C. Auxiliar de Curtina—remite las cuentas por el mes de Abril—R: Pase a Contaduría.

30.o Que la I. Técnica informe a cerca de las reparaciones que deben efectuarse en el camino al Salto en la parte que limita con José Viana.

31.o—Se nombra a los señores Tomás Tanquira, Francisco Escudero, Juan González, Américo Echeverrito y para constituir el C. Auxiliar y Achar.

32.o—Que la licencia concedida al Concejal Aréchaga es por ocho días.

33.o—En nota 288 de la Contaduría Municipal solicitando autorización para girar varias cantidades R: Procédase en la forma aconsejada.

34 o—Dirigir mensaje a la H. A. Representativa solicitando declare vi-

gente para el nuevo Ejercicio Económico las disposiciones contenidas en la actual ley de Patentes de Rodados.

Gualberto Etcheverry—Pte.

Cázar Cano y Arce—Srio

Acta num. 43

En el local de sesiones del H. Concejo D. de Administración, reunidos los señores Concejales Etcheverry S. Nieto y Clavera y E. Jimenez de Aréchaga, bajo la presidencia del primero, el día 14 de Mayo de 1920, siendo las 15 horas, se declaró abierta la sesión— Previa lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, se adoptaron las siguientes resoluciones:

1.o En nota Nro. 55 del C. Auxiliar de San Gregorio remitiendo las actas 20 y 21—R: Archívese recibo y archívese

2 o—En nota de la Jefatura de Policía, R: Agréguese a sus antecedentes.

3.o—Carmen B. de Sacías; permiso para construir una letrina, R; Concédase.

4.o—Proyecto y presupuesto de la reparación de cuerdas en la Calle Artigas, R: Téngase presente para el plan general de Obras.

5.o Proyecto y presupuesto de la prolongación de la carretera al Paso del Borracho. R: Téngase presente para el plan general de Obras.

6 o Oficio 1378 de la Jefatura de Policía, R: Agréguese a sus antecedentes.

7 o Nota Nro. 1062 del J. L. de Payandú, solicitando testimonio del acta de nacimiento de Emilio Carballo, R: Remítase y a sus efectos pase a la Oficina Central

8.o José Rosas denuncia el mal estado de un camino R: Vista al denunciante.

9.o Juan F. Azcéné, permiso para alambrar R: Como se pide.

10.o Varios propietarios de automó-

viles (expediente) R: Informe el Concejal Señor Nieto y Clavera,

11.o Camisaría 6 a Sección denuncia el cierre de un camino R: Pase al Juez de Paz Seccional para que informe al respecto.

12.o Maximo Nuñez permiso para edificar R: Concédase.

13.o Mario Viarengo—permiso para edificar R: Concédase

14.o Felipe Nigro y otros—apertura de las calles Solís y Uruguay. R: Informe la L. Técnica.

15.o Nota Núm. 454 del C. Auxiliar de Santa Isabel R: Remítase los antecedentes R: Cumplase e insértese en el Libro Respectivo y pase a Contaduría.

16.o Mensaje de la H. A. Representativa acordando el pago de la diferencia de sueldos del auxiliar 1.o Antonio Machado.

17.o Nota Nro. 75 de la H. A. Representativa, comunicando que debe procederse a la publicación de los decretos de la misma, R: Hágase saber en respuesta que este Concejo no ha hecho las publicaciones solicitadas en virtud de que habiéndose dispuesto por esa Asamblea, la publicación de un boletín Municipal para cuyo efecto se ha llamado a propuestas a las Imprentas de la localidad para la publicación de dicho boletín quincenal y en el deseo de evitar gastos de este Concejo exceptúa innecesario para las publicaciones en el referido boletín siempre que V. H. no insista en que se publiquen en los periódicos de la localidad

18.o En mensaje Nro. 72 de la H. A. Representativa R: Cumplase e insértese en el L. R, hágase saber, pase a Contaduría y archívese

19.o En mensaje Nro. 74 de la misma comunicando la sanción del decreto sobre impuestos a los arrendamientos, R: Cumplase publicarse e insértese en el L. R, acúsesese recibo y archívese.

20.o Mensaje de la H. A. Represen-

tativa Nro. 73 R: Hacer saber a la misma que el Concejal señor Jimenez de Arechaga, concurrirá a dar las explicaciones solicitadas.

21.o Nota de la Sub—Inspección Veterinaria de Paso de los Toros, R: Acúsesese recibo y solicítese informe respecto del número de Ferias en que han actuado dichos rematadores.

22.o Nota 467 del M. de J. Pública R: Acúsesese recibo y archívese.

23 Que se reitere a la Comisión de Compra y Venta de artículos de primera necesidad el telegrama de fecha 3 del corriente mes.

24.o Nota de la C. Municipal dando cuenta de la situación de los rubros hasta el 30 de Abril pasado R: Apruébase y archívese.

25.o Antenor Melo solicita semilla de trigo R: Diríjase al M. de Industrias.

26.o Nota núm. 456 del C. A. de Santa Isabel remitiendo las cuentas de Abril pasado R: Pase a Contaduría, acúsesese recibo y archívese.

27.o Nota Nro. 531 del M. de Industrias R: Solicítense informes del I. de G. de Agricultura adjuntando el expediente

28.o Nota 679 del M. de Haciendas relativa a la recaudación del I. de Patentes de Rodados R: Archívese.

29.o Toribio A. Fros—permiso para alambrar y desvie de un camino — R: Agréganse los antecedentes a que hace referencia — presente el interesado el plano correspondiente— háganse las publicaciones de estilo y pase a informe del Juez de Paz de la 5a sección

30.o José C. de Oliveira permiso para alambrar. R: Informe el Concejal Arechaga

31.o En arqueo de Caja efectuado el día 5 de Mayo R: Publíquese en el Boletín Municipal.

32.o Nota núm. 19 del C. A. de Cardozo, remitiendo cuentas del mes de Abril, R: Pase a Contaduría a sus efectos.

33.o Que la L. Técnica proyecte y

presupueste las obras necesarias en el Camino Nacional entre Laurelos y Paso de los Toros.

34.o Autorizar la compra de un par de remos para la chata del Paso de los Novillos.

35.o Que la I. Técnica proyecte y presupueste las reparaciones al Paso de Sacías.

36.a Que la misma Oficina proyecte y presupueste el edificio para sede del C. Auxiliar de Santa Isabel.

37.o Renuncia del Concejal Sr. Gualberto Etcheverry, R: Acéptase y agradécese a los servicios prestados al Municipio y convóquese al supiente respectivos

S. Nieto y Clavera Vice Pte.

César Cano y Arce Srio.

Acta N.o 44

En el local de sesiones del H. Concejo D. de Administración, reunidos los señores Concejales Santiago. Nieto y Clavera y E. Jimenez de Arechaga, bajo la presidencia del primero, el día 20 de Mayo de 1920, siendo las 15 horas, se declaró abierta la sesión— Previa lectura y aprobación del acta de la sesión anterior se adoptaron las siguientes resoluciones:

1.o En pliego de condiciones y planimetría etc del pueblo de Santa Isabel, formulado por la I. Técnica. R: Apruébase y llámase a licitación por el término de 30 días, debiendo dicha oficina formular un duplicado para remitirlo al C. Auxiliar de Santa Isabel a efecto que se haga el llamado también en aquella localidad.

2.o Se aprueba el proyecto de decreto reglamentando la Ley de la H. Asamblea de fecha 30 de Abril de 1920 formulado por el Concejal señor Nieto. Clavera.

3.o En nota del Sr. Amilio Darrín lat comunicando que le es imposible en la fecha tomar posesión del cargo

por tener un viaje urgente que hacer y prometiendo hacerlo inmediatamente de regresar, R: Téngase presente y archívese.

4.o Nota 1425 de la Jefatura de Policía, R: archívese.

5.o Edmundo Maciel, permiso para alambrar, R: Concédase.

6.o Francisco López, permiso para alambrar, R: Concédase

7.o Esequiel Fagundez, permiso para alambrar, R: Concédase.

8.o Proyecto y presupuesto de reparaciones a efectuarse en el Camino Nacional entre Pampa y Curtina, R. solicítense de la H. Asamblea la autorización necesaria para efectuar las obras referidas.

9.o Maximiano Fereyra, permiso para alambrar, R: Concédase.

10.o Cipriano Pereira Leal, permiso para alambrar: R: Concédase el permiso de acuerdo con lo informado por el Juez de Paz, con la obligación de establecer la servidumbre de paso en la forma que lo indica dicho funcionario.

11.o Adelaida Ferreira, permiso para cercar R: Concédase.

12.o Victor Oldeu, permiso para reducir restos, R: Acédase.

13.o Proyecto y presupuesto Camino al Paso de la Arena R: Solicítense de la H. Asamblea la autorización para efectuar las obras declarando a éstos de carácter urgente a fin de poderlos efectuar de inmediato por administración.

14.o Fernando Zaparrart, permiso para alambrar, R: Concédase.

15.o Nota Nro. 353 de la A. D. de Rentas comunicando haber depositado en el Banco de la República la cantidad de \$1065,68—R: Acúsese recibo y pase a Contaduría a sus efectos y archívese.

S. Nieto y Clavera V. Pte.

César Cano y Arce, Srio.

Acta num. 45

En el local de sesiones del H. Concejo Departamental de Administración, reunidos los señores Concejales Nieto Clavera y Jimenez da Aréchaga, bajo la presidencia del primero, el dia 19 de Mayo de 1920, a las 15 horas, se declaró abierta la sesión.—Previa lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, se adoptaron las siguientes resoluciones:

1.o Nota N.º 676 de la D. G. de Estadística solicitando la nómina de los Pueblos del Departamento, R: Como se pide y pase a Secretaría a sus efectos.

2.o Nota N.º 38 de la I. Técnica sobre reparaciones en el Camino al Paso del Manco, R: Elévese con mensaje a la H. A Representativa solicitando la autorización correspondiente para llevarlas a cabo.

3.o Nota de la Jefatura de Policía N.º 1451 transcribiendo el parte telefónico N.º 67 de la Comisaría 11.a seción denunciando la clausura de una servidumbre en campos de la Sra Bernardo Rospide, R: Soñítense de la Jefatura de Policias, que la Comisaría Seccional intime a la referida sucesión o al ocupante del campo la apertura inmediata de la servidumbre clausurada y aplíquese la multa de \$ 25.00 establecida por el Art. 686 del C. Rural.

4.o Nota Nro. 33 de la I. Técnica pidiendo autorización para castigar con tres días sin goce de sueldos al peón Ramón Amarillo—R: Atento a las causas invocadas, autorizase para hacer efectiva la pena solicitada y archívese.

5.o Qué el Tesorero Municipal se traslade a Montevideo a efecto de disponer la confesión de los valores impuestos para el ejercicio 1920—1921.

6.o En mensaje Nro. 77 de la H. A. Representativa—R: Cúmplase, publíquese e insértese en el L. R.

7.o En solicitud de licencia del chauffeure Hilarie Rodriguez. R: Concédase
8.o El C. de A. Departamental reglamentando la ley de la H. A. Representativa de 26 de Abril del cerniente año

DECRETA:

Art. 1.o Habiendo vencido con exceso el plazo establecido por el Art 17 Ley de 21 de Octubre de 1912 que establece que transcurridos dos años de la promulgación de la citada Ley nadie podrá poseer solares de origen Municipal en la Planta Urbana ni huertas en los Ejidos sin que estén destinados a la población o a la labranza. Procedese a efectuar una inspección a efecto de constatar quienes han dejado de cumplir las referidas disposiciones, debiendo los funcionarios encargados de esta tarea informar dentro del término de treinta días al Concejo sobre los puntos siguientes: Área ocupada, ubicación del terreno, extensión cultivada, área inapropiada para la agricultura, si el terreno está destinado al pastoreo y su extensión, si el terreno es urbano y si tiene cerco o edificio.

Art. 2.o—Si los predios son arrendados, deberán los arrendatarios exhibir los respectivos contratos a efecto de verificar si están comprendidos en las disposiciones del Art. 19 de la Ley.

Art. 3 o Una vez verificada la inspección dispuesta por el Art. 1.o, la Secretaría formulará la nómina de los propietarios omisos a efecto de hacer la correspondiente comunicación a la A. D. de Rentas, para que hagan efectivo los recargos dispuestos por el Art. 2 o de la Ley citada.

Art. 4.o—Procedese por la I. Técnica a determinar las calles que deben ser abiertas dentro de los terrenos del Ejido. Así mismo determinará las que deban abrirse dentro de la Planta Urbana acompañando los planos e informes del caso.

5º—La Secretaría de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 3º del decreto de la H. A. Representativa retirará del archivo todos los antecedentes que tengan relación con las adjudicaciones de terrenos del Ejido mayores de 28 hectáreas.

Art. 6º Una vez ya determinada por la I. Técnica las calles que se encuentran clausuradas y las que deban abrirse (art. 4º) se intimará a los propietarios que procedan de inmediato a su apertura. En el caso de que se alegara piedad sobre los terrenos que deban destinarse a callejones deberá el propietario presentar al Concejo los títulos correspondientes a fin de comprobarlos, hecho lo cual se elevarán los antecedentes al Ministerio Fiscal a efecto de que inicie el correspondiente juicio de expropiación, de acuerdo con lo que dispone el inc. 43 del art. 54 de la Ley, que organiza los Gobiernos Locales.

Art. 7º Procedase por intermedio del M. Fiscal a iniciar las acciones pertinentes para el desalojo de los terrenos propiedad del Municipio y destinado a gastos comunes, a cuya efecto le serán pasados los antecedentes correspondientes.

Art. 8º—De acuerdo con lo dispuesto por el Art. del Superior Decreto de la H. A. Representativa crease un Registro General para la toma de razón de todas las propiedades que hayan salido del dominio del Municipio, debiendo inscribirse también, todas las concesiones que las Juntas hubiesen otorgado respecto de solares y chacras de la P. U. del Ejido.

9º—Deberán así mismo inscribirse todos aquellos terrenos de chacras o solares que no tuviesen título alguno de enajenación Municipal.

10º—En caso de que los títulos estuvieran en manos de terceras personas, los tenedores de ellos están en la obligación de presentarlos, bajo la garantía del Concejo.

Art. 11—Señalase un plazo de tres

meses, contados desde la promulgación del presente decreto para el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 8, 9, 10 y 11, vencido el cual se explicará a los propietarios omisos una multa de 20 00 por cada mes de atraso en el cumplimiento de la referida disposición.

Art. 12—La Secretaría dispondrá lo conveniente a efecto de que se efectúe las inscripciones la mayor brevedad.

Art. 13.—Todo propietario deberá acompañar a los títulos una solicitud en papel común estableciendo área, linderos, ubicación, población con determinación de la clases de edificios, y si está cercada la propiedad y en qué forma, la zona destinada a la agricultura, si es terreno del Ejido.

9º—El Concejo Departamental de Administración.

DECRETA

Artículo 1º Todo local destinado a reunión o aglomeración de personas tales como teatros, biógrafos, cuartel, cárceles, comisarías, confiterías, baars, escuelas, hoteles, fondas etc. quedan sujetos a las siguientes medidas de higiene y salubridad:

A) Se lavarán los pisos lo menos dos veces por semana, con aguas y jabón o cualquier otro desinfestante.

B) Las paredes se conservarán perfectamente limpias y blanqueadas.

C) Las piezas dormitorios de los Hoteles y casa de huéspedes deberán conservarse con el mayor aseo, así como las camas y demás muebles. Siempre que se retire un huésped deberá retirarse de la cama la ropa blanca de la misma, aún en el caso de que hubiese sido ocupada una sola vez.

D) Siempre que se produjera en un hotel, fonda, etc. un caso de enfermedad contagiosa deberá el propietario del establecimiento dar aviso al Médico del Servicio Público, a efecto de que este disponga que se proceda a

efectuar la correspondiente desinfección de la pieza, caña, ropa y demás.

E) Las lectrinas deberán conservarse constantemente en perfecto estado de aseo.

F) Las cosinas de los Hoteles, fondas, cárceles, etc. deberán tener pisos de baldosas, estar perfectamente blanqueadas y se conservaran así con todos los enseres de cosinas en perfecto estado de limpieza.

G) Las caballerizas en los Hoteles, serán permitidas a condición de que se conserven limpias

Art. 2.o—No podrán instalarse berracos, depósitos de cereales o fruto del país, etc. sin recabar el correspondiente permiso del Concejo Departamental, quién para concederlo se aconsejará del Médico del Servicio Público

Art. 3.o Las casas de inquilinato deberán sujetarse a las exigencias del art. 1.o.

Art. 4.o Los señores Médicos deberán comunicar al Concejo Departamental siempre que existan en alguno de los establecimientos enumerados en el art. 1.o algún enfermo contagioso

Art. 5.o El propietario o encargado de toda casa que quede desalquilada, deberá de hacerlo saber dentro del término de tres días, al Comisario de Salubridad a efecto de que éste practique una inspección para constatar que la finca se encuentra en las condiciones de higiene exigida por el art. 1.o. No podrán ser alquiladas sin la autorización escrita que otorgará el Comisario de Salubridad.

Art. 6.o La infracción de cualquiera de las disposiciones de este decreto será penada con una multa de diez pesos. En caso de reincidencia la pena será doble, yudiendo clausurar el establecimiento en el caso de reincidir nuevamente.

Art. 7.o Cométese el Comisario de Salubridad a hacer efectivo este Decreto.

S. Nieto Clavera, Pte; César Cano y

Arce, Srio.

Acta N.º 46

En el local de sesiones del H. Concejo D. de Administración, reunidos los señores Concejales Nieto y Clavera y E. Jimenez de Aréchaga, bajo la presidencia del primero el día 21 de Mayo de 1920, a las 15 horas se declaró abierta la sesión.—Previa lectura y aprobació. del acta de la sesión anterior se adoptaron las siguientes resoluciones:

1.o—Se aprueba la propuesta de los señores Apanlaza y Leites para la cesión del Boletín Municipal por ser la más ventajosa.

2.o Por moción del Concejal Santiago Nieto y Clavera se resuelve solicitar de la señora Clara Duarte de Rosa autorización para completar la hectárea de terreno donado por dicha señora para cementerio de Paso de las Toscas, según escritura otorga a favor de la Municipalidad con fecha 2 de Febrero de 1899, y una vez obtenida la referida autorización, procedase por la I Técnica al deslinde y anajonamiento del terreno, hecho lo cual deberá la Comisión de Cementerio del lugar citado tomar posesión del mismo.

3.o—José C. de Oliveira solicita prórroga para encallejonar un camino R: No se hace lugar a lo solicitado.

4.o—Nota Nro. 34 de la I. Técnica R: Informe la Contaduría.

5.o—Juan A. Seoanes—permiso para encallejonar y desviar un camino, R: Conecédate siempre que el postulante se comprometa a colocar el nuevo camino en las condiciones a que se refiere el informe de la I. Técnica.

6.o—Mariana Guimaraes, permiso para clausurar dos portadas—R: Informe a la I. Técnica.

7.o—Nota Nro. 337 de la I. de Escuelas R: Hágase saber a la C. de I. Primaria, en respuesta que este Concejo con esta fecha ha resuelto hacer

una nueva intimación a los propietarios de las casas ocupadas por las Escuelas Públicas de esta Ciudad para que dentro del término de diez días proceda a las reparaciones necesarias bajopercibimiento de mandarlas hacer por su cuenta y por licitación.

8.0—Que la I. Técnica adquiera las herramientas necesarias para el vivero Municipal.

9.0—Se resuelve establecer una Cantina Municipal para la venta exclusiva a los pobres a precio de costo de los artículos siguientes: arroz, farinha, yerba fideos y azúcar.

10.0—Se resuelve así mismo establecer una Carnicería Municipal facultándose a la Mesa para adquirir el local y activar la instalación de la Cantina y Carnicería de manera que a la brevedad posible el funcionamiento de las mismas.

S. Nieto y Clavera. Pte.
César Cano y Arce Sro.

Acta num. 47

En el local de sesiones del H. Concejo Departamental de Administración, reunidos los señores Concejales Nieto Clavera y Jimenez de Aréchaga, bajo la presidencia del primero, el día 24 de Mayo de 1920, a las 15 horas, se declaró abierta la sesión.—Previa lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, se adoptaron las siguientes resoluciones:

1.0 Que la I. Técnica adquiera las palmas necesarias para la Plaza 19 de Abril.

2.0 Tomar provisoriamente dos peones más para el barrido de calles

3.0 Aumentar el personal de bacheo a tres peones y los carros necesarios.

4.0 Recomendar a la I. Técnica el pronto despacho de la solicitud de la Soc. del Dr. Alberto Nin sobre rectificación de porteras de pastorío.

5.0 En nota de la I. Técnica solicita

tando autorización al Jefe para bajar a la Capital por asuntos de servicio. R: Concédase.

6.0—Cándido Correa dá Silva, permiso para desviar un camino R: Pase a informe de la I. Técnica.

7.0—Rosa C. de Escobar, permiso para colocar un busto en un panteón R: Como se pide.

8.0—Juilio Barboza: libreta chauffeur, R: Concédase.

9.0—Nota Nro. 68 del C. Auxiliar de San Gregorio remitiendo importe de varios impuestos, R: Pase a Contaduría y viértase en Tesorería el importe

10.0—Nota Nro. 67 del C. Auxiliar de San Gregorio remitiendo estados y planillas de pagos. R: Pase a Contaduría.

11.0—Nareijo Arangi, escrituración de terreno, R: Como se pide.

12.0—Nota Nro. 80 de H. A. Representativa, transcribiendo el decreto de la misma para que se gestione del Comité local de delincuentes y menores la prenta resolución del asunto relacionado con las menores prostitutas, R: Diríjase oficio al C. Departamental en la forma solicitada.

13.0—Se concedió licencia por 15 días al dibujante Alberto Borrat Viera.

S. Nieto y Clavera Pte.
César Cano y Arce Sro.

Acta N.o 48

En el local de sesiones del H. Concejo D. de Administración, reunidos los señores Concejales Nieto y Clavera y E. Jimenez de Aréchaga, bajo la presidencia del primero el día 26 de Mayo de 1920, a las 15 horas se declaró abierta la sesión.—Previa lectura y aprobación del acta de la sesión anterior se adoptaron las siguientes resoluciones:

1.0 Mensaje n.º 84 de la H. A. Representativa, disponiendo que mientras tanto no se sancione el nuevo pre-

supuesto Municipal se siga pagando los gastos de la Secretaría con cargo a Gastos Generales, R: Cúmplase y pase a Contaduría a sus efectos.

2.o En mensaje de la misma remitiendo la planilla de sueldos por Mayo. R: Pase a Contaduría

3.o Nota 458 del C. Auxiliar de Santa Isabel remitiendo unas guías y un certificado que obraba en poder del Teniente Alcalde del 1er Distrito de la 10 sección, R: Agréguese a sus antecedentes y pase a la I. Nacional de Policía S. Animal

4.o Nota 484 del Directorio de las Usinas Eléctricas del Estado — remitiendo la cuenta de luz del mes de Abril. R: Pase a Contaduría.

5.o Nota 34 de la I. Técnica sobre suspensión de una cuadrilla e iniciación de obras urgentes — R: De acuerdo con el informe de la Contaduría vuelva a la I. Técnica para que manifieste el monto de las obras más urgentes a realizarse en el camino de la referencia.

S. Nieto y Clavera Pte.
César Cano y Arce—Srio.

Acta N°. 49

En el local de sesiones H. Concejo D. de Administración, reunidos los señores Concejales Nieto y Clavera y Jimenez de Aréchaga, bajo la presidencia del primero, el día 28 de Mayo a las 15 horas se declaró abierta la sesión. Previa lectura del acta de la sesión anterior se adoptaron las siguientes resoluciones:

1.o Nota de la Jefatura de Policía, remitiendo expediente sobre construcción de local para la Comisaría de la 1a sección y la cantidad de 623.70 para pago de las referidas obras R: Deposítese en la Sucursal del Banco de la República la cantidad remitida a la orden de la I. Técnica y pase a la misma para que lleve a cabo la obra de la referencia

2.o Nota 78 del Juez de Paz de la 8.a sección sobre anulación de la inscripción de Severino Victor Pereira, R: Háganse por Secretaría las anotaciones correspondientes

3.o Nota 73 del C. Auxiliar de San Gregorio sobre reparaciones urgentes en la Cañada del Estado R: Autorízase la refacción de la obra y pase a la I. Técnica

4.o Actas Nos 22 y 23 del C. Auxiliar de San Gregorio—Acúsesese recibo y archívese.

5.o Nota N° 183 de la Oficina N. de Trabajo solicitando datos estadísticas R: Acédase.

6.o Tedtimo Pereira permiso para abrir una portera R: pase o informe del Juez de Paz.

7.o Pasar nota a la Jefatura de Policía rogándole quiera disponer se intime por la Policía al ocupante del campo de propiedad de don Antolin Ibarra próximo a la casa de Dn. Dorotoo Berriel de paso por su predio de acuerdo con lo dispuesto por el art 290 del C. Rural hasta tanto se efectúen las reparaciones necesarias en el camino.

8.o Que los Inspectores Municipales notifiquen a los panaderos, de acuerdo con el decreto de fecha 16 de Abril pasado del Poder Ejecutivo, vendan pan al peso.

9.o Que se hagan las reparaciones necesarias en las proximidades del Paso de Viñas.

S. Nieto y Clavera. Pte. César Cano y Arce, Srio.

Acta num. 50

En el salón de sesiones del H. Concejo D. de Administración, reunido los señores Concejales Nieto y Clavera y Jimenez de Aréchaga, encontrándose presente el señor Amilio Darriulat, convocado en su calidad de suplente del titular renunciante Sr. Etcheverry se procede a declararlo incorporado al Concejo, dándose acto continuo, co-

mienzo a la sesión a las 15 horas del dia 31 de Mayo de 1920.—Previa lectura y aprobación del acta de la sesión anterior se adoptaron las siguientes resoluciones:

1.o Se designa presidente del Concejo al señor Emilio Jimenez de Aréchaga.

2.o Nota de la C. Municipal sobre pago de jornales bacheos de calles etc R: Informe la I. Técnica con recomendación de pronto despacho

3.o Nota 76 del C. Auxiliar de San Gregorio, solicita papel simple numerado, R: Como se pide y pase a Contaduría a sus efectos.

4.o Ramon Amarillo — renuncia a puesto de peón caminero, R: Acéptase.

5.o—Nota 23 del C. Auxiliar de Cardozo remitiendo planillas de sueldos por el mes de Mayo—R. Pase a Contaduría.

6.o Nota 460 del C. Auxiliar de Santa Isabel remite copia planillas de sueldos—R: Pase a Contaduría

7.o Dar cuenta a la H. Asamblea que se han ordenado las reparaciones más urgentes en el camino al Salto próximo al Paso de Victor y se pide autorización para descargar el importe que asciende a \$

8.o Dirijir mensaje a la misma pidiendo autorización para efectuar las obras mas urgentes en el Camino Departamental entre Paso del Borracho y Yanguarí y que asciende a la suma de \$ 280 00

9.o Toribio Ferreira, permiso para reducir restos de Juana R. de Ferreira y Pedro Larbanois, R: No habiendo transcurrido los diez años del fallecimiento de J. R. Ferreira no se hace lugar a la reducción de estos

10.o Se acepta la propuesta de Germecindo Leites de fecha 26 de Mayo para atender al despacho de la Carnicería Municipal, en el local que éste arrienda, pagándosele \$ 20 00 de alquiler y \$ 45 00 mensuales por su trabajo.

Emilio A. Jimenez de Aréchaga. Pte.
César Cano y Arce Srio.

Acta num. 51

En el local de sesiones del H. Concejo D. de Administración reunidos los señores Concejales Jimenez de Aréchaga, Nieto y Clavera y Darriulat, bajo la presidencia del primero, el dia 2 de Junio de 1920, a las 15 horas se declaró abierta la sesión —Previa lectura y aprobación del acta de la sesión anterior se adoptaron las siguientes resoluciones:

1.Propuesta de Ramón Sastre por el servicio de peaje en el Paso de la Laguna del Rio Tacuarembó Grande, entre la 3a y 8a sección—R: Acéptase la propuesta, siempre que el interesado se limite al término legal del mandato de este Concejo

2.o—Victoria G. de López—permiso para reducir restos, R: Concédase.

3.o Nota del Banco de la República sobre venta de un terreno Municipal al mismo, situado en Paso de los Toros. R: Remítase copia de la autorización otorgada por la H. Asamblea Representativa

4.o Actas Nro. 24 y 25 del C. Auxiliar de San Gregorio, R: Acúsese recibo y archívese.

5.o Nota Nro. 68 del mismo Concejo remitiendo planilla de sueldos—R: Pase a Contaduría.

6.o Nota Nro. 33 del C. Auxiliar de Curtina remite copia planilla de sueldos, R: Pase a Contaduría.

7.o Eugenio Bufano oponiéndose al desvío de un camino, R: Agréguese a sus antecedentes y vuelva.

Emilio A. Jimenez de Aréchaga Pte
César Cano y Arce Srio.

Comisión Permanente DE LA II Asamblea Representativa

PERÍODO 1920

ACTA Nro. 7

Sesión ordinaria del 9 de Julio de 1920

Precide DON JOSÉ CATALOGNE

En la Ciudad de Tacuarembó, a nueve de Julio de mil novecientos veinte siendo las 9. p. m. reunidos los señores Pablo Bernier, Héctor Ferreira, Juan Landó Tiscornia, Guido R. Andriotti, Dumás Pereira y José Catalogne miembros titulares de la Comisión Permanente de la Asamblea de Tacuarembó, bajo la presidencia del señor José Catalogne y actuando de Secretario el señor Alfredo Landó se declara que abierto número queda abierto el acto, disponiéndose la lectura del acta de la sesión anterior. Leida el acta del veinte y siete de Febrero de mil novecientos veinte es aprobada sin observaciones. Se pasa a dar cuenta de los asuntos entrados: Se dá de los siguientes: Notas Nros. 414, 308, 347, 348, 355, 374 y 392 del Concejo de Administración sobre pedidos de autorización para verificar diversas reparaciones en caminos del Departamento. Nota Nro. 481 del mismo Concejo remitiendo cien ejemplares del Boletín Municipal. Nota Nro. 482, del mismo Concejo solicitando autorización para pagar el sueldo de treinta pesos al mes a los encargados de peaje en los Pasos de los Novillos, Paso del Manco y Picada de Cuello. Nota de la prensa local solicitando una subvención para concurrir al Congreso Municipal del Durazno. Después de leído los asuntos entrados el señor ANDRIOTTI formula la siguiente moción: «para que se invite al Presidente del Concejo de

Administración para que concorra a la próxima sesión que celebre esta Comisión Permanente a dar explicación sobre ciertos hechos de que se ha hecho en la prensa local, referente a separación de empleados Municipales, paralización de trabajos, pérdidas de dinero por traslado injustificados y especialmente sobre la renuncia del capataz Coitiño y el traslado del capataz Correa y atribuciones tomadas por el presidente del Concejo sin previa resolución de este». Esta moción es aprobada por mayoría votando por la negativa los señores PIREIRA y LANDÓ TISCORNIA. El Doctor LANDÓ TISCORNIA, a su vez hace moción para que se invite a uno de los señores Concejales para que concurran a la próxima sesión que celebre esta Comisión Permanente a fin de dar explicaciones respecto a los motivos tenidos por el Concejo por no haber reglamentado aun las leyes sobre impuesto a los arrendamientos y a los ganados. Esta moción es aprobada por unanimidad. El señor Bernier manifiesta que tiene informes que el estado sanitario del Departamento es malo por el que hace moción para que se dirija una comunicación al Concejo a fin de que previa una consulta al cuerpo Médico local informese al respecto. Esta moción es aprobada y encontrándose en sala el señor Concejal DARRIULAT, la comisión le ruega que para evitar demora se sirva trasmítir la expresada moción al Concejo de Administración, lo que acepta el señor Darríulat. No proponiéndose otros asuntos previos, el señor Presidente pone en discusión el pedido de la prensa local sobre subvención para concurrir al Congreso Municipal del Durazno. El señor ANDRIOTTI, manifiesta que correspondiendo al Concejo de Administración el conocimiento de asunto en primera instancia hace moción para que se remita al referido Concejo la nota leída. Así se resuelve. Se resuelve también que

los demás asuntos entrados pasea a una Comisión especial de los miembros a fin de que informe sobre ellos para la próxima sesión. Esa Comisión especial quedó compuesta por los señores Héctor Ferreira y Landó Tiscornia. Por último se resuelve celebrar sesión todos los miércoles a las 8 y 1/2 p. m. Eran las 10 p. m.

José Catalogne—Pte
Alfredo V. Landó—Srio

Acta Nro. 8

Sesión ordinaria del 14 de Julio de 1920

Preside DON JOSE CATALOGNE:

En la Ciudad de Tacuarembó a catorce de Julio de mil novecientos veinte siendo las 8 y 1/2 p. m. reunidos los señores Pablo Bernier, Juan Landó Tiscornia, Dumas Perera, Ignacio Gil, titulares y Esteban A. Aliano de la Comisión Permanente de la Asamblea Representativa de Tacuarembó bajo la presidencia de don José Catalogne y con asistencia del señor Presidente del Concejo de Administración Du Emilio A. Giménez de Aréchaga se declaró abierto el acto dándose lectura del acta de la sesión anterior la que es aprobada sin observaciones. Se dá cuenta de los siguientes asuntos entrados: Nota del Concejo de Administración comunicando que a efecto de dar las explicaciones solicitadas por el señor Andriotti concurrirá a la sesión de hoy el señor Presidente del Concejo. Nota del mismo Concejo comunicando que a fin de dar las explicaciones solicitadas por el señor Landó Tiscornia concurriría a la sesión de hoy el señor Presidente del Concejo. Ambas notas se archivan. El señor Presidente concede la palabra al señor Concejal ARECHAGA quien solicita autorización para leer una exposición escrita en la que se dan las explicaciones solicitadas por el señor Andriotti.

Después de leída la exposición del señor Aréchaga la Comisión Perma-

nente resuelve aceptar las explicaciones dadas por el señor Aréchaga, manifestando el Señor BERNIER que no acepta las explicaciones del señor Presidente del Concejo en lo que se refiere a los Capataces Correa y Coitino pues considera que éstos debieron ser sumariados de acuerdo con los procedimientos administrativos que rigen en el país.

Concedida la palabra nuevamente al Señor CONCEJAL ARECHAGA, este pide autorización para leer otra exposición escrita en la que da las explicaciones solicitadas por el señor Landó Tiscornia expresando que las leyes a que se refiere el Dr. Landó Tiscornia ya han sido reglamentadas y que la demora sufrida se debe a diversas causas que detalla en su exposición. La Comisión Permanente por unanimidad resuelve aceptar las explicaciones del Concejo respecto a la demora en reglamentar las leyes de impuesto a los ganados y a los arrendamientos. El señor BERNIER, deja constancia que si bien en la sesión anterior votó la invitación personal al señor Presidente del Concejo declara que estaba equivocado y que ahora considera que a su juicio no puede la Comisión Permanente llamar a su seno a un determinado Concejal debiendo limitarse a la invitación al Concejo para que este designe al vocal que deba concurrir a dar las explicaciones o informes que se soliciten por la Asamblea o la Comisión Permanente en su caso. El señor LANDO TISCORNIA expresa que en virtud de encontrarse ausente el Doctor Ferreira no está en condiciones de informar sobre los asuntos sometido a estudio en la sesión anterior. La Comisión Permanente resuelve que para la sesión próxima puede el señor Landó Tiscornia presentar el informe sin esperar que regrese el Dr. Ferreira. Y no siendo para más el acto se

levanta la sesión siendo las diez y diez de la noche.

JOSÉ CATALOGNE Pte.

ALFREDO V. LANDÓ —Srie.

Acta núm. 9

Sesión ordinaria del 21 de Julio de 1920.

Preside don JOSÉ CATALOGNE

En la ciudad de Tacuarembó, a veinte y uno de Julio de mil novecientos veinte, siendo las ocho y media p. m reunido los señores Guido R. Andriotti, Lorenzo Quiñones, Juan Landó Tiscornia, Ignacio Gil vocales de la Comisión Permanente de la Asamblea Representativa de Tacuarembó bajo la presidencia del señor José Catalogne. Declarada abierta la sesión se dá lectura del acta de la sesión anterior la que es aprobada sin observación. El señor ANDRIOTTI expresa que en virtud de no haber podido asistir a la sesión del catorce de Julio no tuvo oportunidad de ampliar el pedido de explicaciones que solicitó del Concejo de Administración y que deja constancia de que en lo que le es personal declara que no se dá por satisfecho con las explicaciones que dió el señor Presidente del Concejo en la expresada sesión del catorce de Julio. Se dá cuenta de los siguientes asuntos entrados. El Concejo de Administración remite un informe del señor Médico del Servicio Público referente al estado sanitario del Departamento. SE RESUELVE, dirigir nota al Concejo de Administración haciéndole saber que la Comisión Permanente se dá por satisfecha por las gestiones practicadas por el Concejo sobre medidas tomadas para evitar la propagación de enfermedades contagiosas y versa con agrado que el mismo Concejo tratará de llevar a la práctica las medidas profiláticas aconsejadas por el señor Médico del Servicio Público. HAGASE SABER además al mismo Concejo que la Comisión Permanente vería con

agrado que el Concejo de Administración se dirija al C. Nacional de Higiene haciéndole saber la denuncia formulada por el señor Médico del Servicio Público sobre la falta de cumplimiento de la circular número seis del Concejo de Higiene. Se RESUELVE también solicitar del Concejo de Administración dè publicidad al informe de la referencia. Se dá cuenta de una nota del Concejo de Administración remitiendo informes solicitados por la Asamblea Representativa referentes a la construcción de la vieja alcantarilla a Molles. Se RESUELVE pasar ese informe a la Asamblea Representativa. Se lee otra nota N.º 522 del mismo Concejo solicitando autorización para llamar a licitación para la venta de los materiales de la baña desarmada del Paso de la Laguna. Se RESUELVE hacer saber al Concejo que puede proceder con esos materiales del modo que mejor consulte los intereses del municipio. Se lee otra nota del mismo Concejo solicitando autorización para pagar a los encargados del servicio de peaje en Piada de Ouello, Paso de los Novillos y Paso del Manco la suma de treinta pesos mensuales. Se RESUELVE autorizar el pago por el tiempo en que realmente esos encargados desempeñaron funciones de peaje disponiéndose así mismo se pida informe al Concejo de Adelón, sobre si esos empleados tienen el carácter de permanentes o no. El señor Landó Tiscornia informe verbalmente sobre varios asuntos remitidos a su estudio RESOLVIENDOSE de conformidad, los siguientes expedientes No. 1 Reparaciones en el camino al Rincón frente a lo de Cesar Silva y Juan Castro; costo cuarenta pesos. Expediente N.º 2 reparaciones en el camino al Paso del Manco costo 170 pesos.

Expediente N.º 3 Reparaciones en el Camino Nacional frente a la casa de Pablo Ronilla; costo 260 pesos. EN CUANTO a la construcción del Pontón a construirse en el Paso del Sauce en

el mismo camino pidase informe al Concejo sobre el costo de dicho pontón recomendándole urgencia. EXPEDIENTE N° 4 Reparaciones Camino Nacional entre Pampa y Curtina; costo 607 pesos EXPEDIENTE N° 5 construcción de una chalana para el sangrador próximo al Paso del Manco en Tres Cruces; costo 60 pesos. REPARACIONES en el CAMINO Paso de Ceférino; costo 120 pesos.—COMPRA de herramientas para los Parques y Plazas de esta ciudad pesos 59.60.

EXPEDIENTE N° 6 REPARACIONES EN EL CAMINO al Paso de la Arena en Batovi próximo a la casa de Gregorio Martínez; costo 885 pesos. EXPEDIENTE N° 7. Reparaciones en el camino Departamental entre el Borracho y Casildo; costo pesos 280

Las reparaciones antes referidas fueron autorizadas para verificarse por administración. Y no siendo para más el acto se levantó la sesión siendo las diez y media p. m. Se hace constar que al autorizarse la realización de las obras a que se refieren los expedientes autos relacionados se declaró que con el bien entendido que los gastos de tales obras debía imputarse a las cantidades que acuerda el Plan General de obras municipales a cada uno de los caminos a que se refieren las reparaciones ordenadas.

José Catalogne, Pte; Alfredo V. Landò, Srio.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ADMINISTRACION

Acta N.º 52

En el local de sesiones del Honorable Concejo Departamental de Administración, reunidos los señores Concejales, Jimenez de Aréchaga, Nieto Clavera y Darriulat, bajo la presidencia del primero, el día 4 de Junio a las 15 horas, se declaró abierta la sesión.

Previa lectura y aprobación del acta de la sesión anterior se adoptaron las siguientes resoluciones:

1.o Julio López — permiso para edificar, R: Concédase al permiso solicitado y previo pago de derechos archívese.

2.o Arqueo de Caja al Municipio — R: Publíquese.

3.o Doralisa Souza — libreta de chauffeur, R: Concédase.

4.o Antonio Ranos — permiso para trasladar un portón y construir un garaje, R: Concédase el permiso solicitado con carácter precario y previo pago de derechos, archívese.

5.o Nota 148 de la Policía S. Animal — R: Hágase saber a los expendedores de guías de las respectivas secciones.

6.o Nota de la I. Técnica N.º 37, R: Elévese con mensaje a la H. A. Representativa.

7.o Nota N.º 8 del Comité de Patronato de Delincuentes y menores, R: Transcribase a la H. A. Representativa.

8.o Narciso Aranguis — permiso para construir un cerco, R: Pase a informe del I. Municipal.

9.o Anacleto Bica — permiso para encallejonar, R: Concédase.

10.o Nota 463 del C. Auxiliar de Santa Isabel — remitiendo copias Actas, R: Acúsesese recibo y archívese.

11.o Expediente regularización calle

Progreso entre terrenos de Santos A. Gómez y Ramón González, R: Como se pide.

12.o Bernardino Arriondo — libreta de chauffeur, R: Concédase.

13.o Que se efectúen por la Inspección Técnica las reparaciones más urgentes en el camino al Paso de Ceferrino y próximo a la casa del señor Anival Ferreira

14.o Que la I. Técnica retire los \$ 150.00 y los entregue a la Comisión de vecinos encargados de costear las reparaciones del camino de Bañado do Rocha a Larabari

15.o El Concejo Departamental de Administración reglamentando el decreto de la H. Asamblea Representativa de 7 del corriente.

DECRETA:

Art. 1.o — La C. dispondrá lo conveniente al efecto de que se confeccionen a la mayor brevedad las estampillas de los valores siguientes: \$ 0.01, 0.02, 0.03, 0.05, 0.10, 0.20, 0.50, 1.00, 2.00, 5.00 y 10.00. Dicha oficina adoptará las medidas necesarias sobre la confección de esos valores.

Art. 2.o La Contaduría remesará valores en las cantidades que estima suficientes a los Concejos Auxiliares y expendedores de Guías para la venta al Público, haciendo por avisos en la Prensa los lugares donde podrán los interesados proveerse de los expresados valores.

Art. 3.o Todo documento que implique transferencia de ganados y que no lleve los timbres que presente el Art. 1.o del decreto de 7 de Mayo pasado será retirado por el funcionario a quién fuera presentado, aplicándose al infractor la multa correspondiente.

Art. 5.o Al finalizar el ejercicio económico la Contaduría informara al Concejo respecto del producto del Impuesto a efecto de disponer la confección de los proyectos presupuestos de las obras de Vialidad Rural que deban efectuar se con cargo a dicho producido.

Art. 6.o—Encargarse de la fiscalización de este impuesto a todos los funcionarios Municipales a los Revisadores del Impuesto de Rodado a los Comisarios y Sub—Comisarios de Policía y a los Tenientes Alcaldes, quienes tendrán como única retribución la mitad del importe de las multas que apliquen.

Art. 7.o En caso de resistencia a abonar el impuesto y la multa el funcionario denunciante hará citar al infractor bajo su responsabilidad y procederá por la vía de apremio a hacer efectivo el pago por intermedio del Juez de Paz o Teniente Alcalde más inmediato siendo de cuenta del infractor los costos del juicio.

Art. 8.o Los expendedores de guías no expedirán éstas si los certificados de transferencia de ganados siempre que fuesen de fecha posterior a la de este decreto, no contuvieren las estampillas respectivas.

Art. 9.o Los expendedores de timbres gozarán de una comisión del 10 por ciento del importe que expidan.

Emilio A. Jiménez de Aréchaga, Pte; César Cano y Arce, Srio.

1.o Pedro C. Silvera—permiso para colocar una tapia en el sepulcro de N. Derré, R: Concédase.

2.o Autorizar a la I. Técnica para que disponga de los peones necesarios para echar al agua la balsa del Paso del Manco.

Acta N.º 52

En el local de sesiones del Honorable Concejo Departamental de Administración, reunidos los señores Concejales, Jiménez de Aréchaga, Nieto Clavera y Darriulat, bajo la presidencia del pri-

mero, el día 4 de Junio a las 15 horas, se declaró abierta la sesión.

Previa lectura y aprobación del acta de la sesión anterior se adoptaron las siguientes resoluciones:

3.o Nota de la Contaduría Municipal solicitando se disponga que por Tesorería se gire el importe de Mante Plata sobre pago de impuesto de timbres sobre guías correspondientes al mes de Mayo, R: Pase a Tesorería para que haga el giro en la forma aconsejada por Contaduría.

4.o Pedro F. Alves—permiso para alumbrar, R: Concédase.

5.o Expediente Luis Chapitel—R: Informe la Secretaría a qué categoría pertenece el Juzgado de Paz de la 7a sección de este Departamento.

6.o Mandar desalojar los restos por quienes corresponda del cuadro «A» Cuerpo 2o del Cementerio de esta Ciudad, señalándole un plazo de 90 días bajo apercibimiento de arrojarlos al Hosario.

7.o Cappetta Hnos. y Otros—solicitan la instalación de un farol en la mitad de la manzana en la calle General Rivera, entre Joaquín Suárez y Paysandú, R: Elévese con mensaje a la H. ASAMBLEA solicitando la respectiva autorización.

8.o Que la I. Técnica se traslade al Paso del Manco a efecto de inspeccionar la balsa allí existente e informar a la vez si es impresindible la colocación de un bote auxiliar en el mismo punto.

9.o Que la I. Técnica disponga el arreglo del toilette para señoras de la Plaza de Deportes del Parque Rodó.

10.o Que se solicite de la H. A. Representativa la autorización para efectuar las reparaciones en el camino al Rincón frente a la propiedad de César Silva y Juan Castro.

Emilio A. Jiménez de Aréchaga, Pte; César Cano y Arce, Srio.